



José Raúl Chamagua Noyola
Diputado

Raúl Chamagua
Raúl Chamagua

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

Fecha: 16/5/2022 San Salvador, 16 de Mayo de 2022

Señores Secretarios Hora: _____
Junta Directiva Firma: _____
Asamblea Legislativa
Presente

José Raúl Chamagua Noyola, en mi calidad de diputado, y haciendo uso de las facultades que la Constitución de la República me concede, expongo lo siguiente:

Que por Decreto Legislativo N° 998, del 8 de febrero del año 2012, publicado en el Diario Oficial N° 39, Tomo N° 394 de fecha 27 de febrero del mismo año, se declaró el 24 de mayo de cada año "Día Nacional de la Familia".

La familia sigue siendo el pilar fundamental de las sociedades modernas, el Estado debe apoyarla, defenderla y protegerla a través de leyes y políticas públicas encaminadas a su desarrollo integral. Desde el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, y con el compromiso de la Primera Dama, Gabriela de Bukele, se han impulsado leyes que benefician directamente a la familia salvadoreña, mismas que han sido recibidas y apoyadas en esta Asamblea Legislativa, como claro ejemplo fue el pronto estudio y aprobación de la Ley Nacer con Cariño, que incluye cuatro principios fundamentales que son la supremacía de la dignidad de la mamá y el bebé que está por nacer; el interés superior en el desarrollo del bebé; pro-educación para la mamá y el acompañante y la educación para el personal de salud en la parte preconcepcional, prenatal y el parto; y la integridad.

Por tal razón, el Estado Salvadoreño realiza esfuerzos articulados para promover el bienestar y desarrollo social, cultural y económico de sus integrantes, esta nueva Asamblea Legislativa siempre estará en función de legislar en favor de



la familia salvadoreña, ejemplo de ello son las recientes reformas realizadas al Código Penal, que sancionan con duras penas a quienes violenten a miembros vulnerables de las familias como son los menores de edad y los adultos mayores.

En razón de lo anterior, es procedente que esta Asamblea Legislativa se pronuncie, con un comunicado dirigido a todas las familias salvadoreñas, incluyendo aquellos que por diversos motivos viven fuera de nuestras fronteras, como un recordatorio del compromiso intacto que mantiene este Órgano de Gobierno de trabajar en su favor.

En ese sentido, solicito se emita un pronunciamiento público en los principales medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión, y redes sociales de esta Asamblea, en razón de la celebración del Día Nacional de la Familia, para lo cual acompaño Proyecto de Pronunciamiento.

Atentamente.-

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA”, EXPRESA:

- I. Que por Decreto Legislativo N° 998, del 8 de febrero del año 2012, publicado en el Diario Oficial N° 39, Tomo N° 394 de fecha 27 de febrero del mismo año, se declaró el 24 de mayo de cada año “Día Nacional de la Familia”.
- II. Que la familia sigue siendo el pilar fundamental de las sociedades modernas, el Estado debe apoyarla, defenderla y protegerla a través de leyes y políticas públicas encaminadas a su desarrollo integral.
- III. Que desde el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, y con el compromiso de la Primera Dama, Gabriela de Bukele, se han impulsado leyes que benefician directamente a la familia salvadoreña, mismas que han sido recibidas y apoyadas en esta Asamblea Legislativa, como claro ejemplo fue el pronto estudio y aprobación de la Ley Nacer con Cariño, que incluye cuatro principios fundamentales que son la supremacía de la dignidad de la mamá y el bebé que está por nacer; el interés superior en el desarrollo del bebé; pro-educación para la mamá y el acompañante y la educación para el personal de salud en la parte preconcepcional, prenatal y el parto; y la integridad, tanto del bebé como de la madre.
- IV. Que además de leyes que buscan promover el correcto desarrollo familiar, también se han tomado medidas legislativas encaminadas a proteger a los integrantes vulnerables de los grupos familiares, ejemplo de ello son las recientes reformas realizadas al Código Penal, que sancionan con duras penas e incorpora agravantes a quienes violenten a menores de edad y a adultos mayores.
- V. Que la Asamblea Legislativa, estará presta a apoyar e impulsar medidas para promover el bienestar y desarrollo social, cultural y económico de los integrantes de los grupos familiares, estando siempre en función de legislar en favor de la familia salvadoreña.
- VI. Que en el marco de la celebración del “Día Nacional de la Familia”, la Asamblea Legislativa envía una sincera felicitación a todas las familias salvadoreñas, incluso a las que se encuentran fuera de nuestras fronteras, reiterando el compromiso de trabajar por el beneficio de El Salvador, y que construyamos juntos el país que merecemos.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ---- días del mes de ---- del año dos mil veintidós.-